



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 053-2025

Los Olivos, 31 de mayo de 2025

VISTO: El Informe N° 0483-2025-MDLO/OGRRHH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorando N° 555-2025/MDLO/GM emitido por la Gerencia Municipal, referidos a la designación para el cargo de Jefe Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza

Que, el artículo 43° de la Ley precitada, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal –CAP de la entidad.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante Informe N° 0483-2025-MDLO/OGRRHH, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que el Sr. Illich Antón Casavilca Quintanilla, cumple con los requisitos comprendidos en la normativa, siendo viable la designación en el cargo de Jefe Oficina de Imagen Institucional.

Que, con Memorando N° 555-2025/MDLO/GM, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y la normativa antes señalada, remite los



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 053-2025

actuados para la emisión del acto legal correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **ILICH ANTÓN CASAVILCA QUINTANILLA**, como **JEFE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, para que ejerza sus funciones de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE